



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA

Acta de la Sesión de constitución del Ayuntamiento de Osuna celebrada el día 13 de Junio de 2015.

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Osuna, siendo las trece horas y veinte minutos del trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los Concejales electos en las Elecciones Locales que se produjeron el pasado 24 de mayo de 2015.

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON
DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO
DON BENITO ESLAVA FLORES
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN
DON MIGUEL ÁNGEL ARAUZ RIVERO
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ
DON MIGUEL MANCERA HIDALGO
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Constituyen un total de diecisiete concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales del Ayuntamiento de Osuna electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de Junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento, Doña Rocío Carrasco Olmedo.

P1506131001.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Abierta la Sesión, la Sra. Secretaria manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, 5/1985, de 19 de junio y el art. 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se va a proceder a la formación de la MESA DE EDAD, que estará presidida por el Concejales del Ayuntamiento de Osuna de mayor edad, y como vocal el Concejales del Ayuntamiento de Osuna de menor



edad, siendo la Secretaria de la misma, la Secretaria General de la Corporación.

En este caso corresponde a:

DON MIGUEL ÁNGEL ARAÚZ RIVERO, como PRESIDENTE DE LA MESA DE EDAD.

DON MIGUEL MANCERA HIDALGO, como VOCAL DE LA MESA DE EDAD.

El Presidente de la Mesa pasa a presidir la sesión.

A continuación, toma la palabra el CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA Electo de mayor edad Don Miguel Ángel Araúz Rivero, manifestando "se declara constituida la mesa de edad por estar presentes en esta sesión la mayoría absoluta de los Concejales del Ayuntamiento de Osuna electos, a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley".

Constituida la Mesa de Edad, toma la palabra la Sra. Secretaria General manifestando "la Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el día 27 de mayo, ha extendido acta de proclamación de candidatos electos, conforme al resultado de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo certificando, entre otros extremos, el número de votos obtenidos por las distintas candidaturas y los escaños obtenidos por cada una de ellas, según el resumen siguiente:

<u>Candidatura</u>	<u>Número de votos</u>	<u>Número de Electos</u>
Partido Andalucista	132	0
Osuna Puede	1.137	2
IULV-CA	1.142	2
Partido Popular	2.241	4
Partido Socialista Obrero		
Español de Andalucía	4.535	9

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales Electos a los siguientes candidatos:

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON
DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRÍGIDA PACHÓN MARTÍN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DOÑA YOLANDA GARCIA MONTERO
DON BENITO ESLAVA FLORES
DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ GRACIA
DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN



DON MIGUEL ÁNGEL ARAUZ RIVERO
DON JOSE LUIS RODRÍGUEZ SANTANA
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PÉREZ
DON MIGUEL MANCERA HIDALGO
DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ
DON MANUEL MARTÍN SANTILLANA
DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ
DON FIDEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

A continuación, la mesa de edad va a comprobar las credenciales de los Concejales del Ayuntamiento de Osuna electos con base a las certificaciones emitidas por la Junta Electoral, igualmente, se informa que todos los CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE Osuna han presentado dichas credenciales y que, de conformidad con el artículo 75.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, todos han presentado, en la Secretaría General, la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de bienes y derechos patrimoniales para su inscripción en el Registro de Intereses.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General manifestando que, en virtud del artículo 56.2 del real decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se ha procedido por la tesorería municipal a efectuar, con motivo de la constitución de la de la nueva corporación, un arqueo extraordinario, así mismo por la Secretaría General, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 del decreto 18/2006, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que prevé que el inventario municipal de bienes se pondrá a disposición durante 5 días para que, se realicen por los concejales las comprobaciones que estimen oportunas.

Interviene el Presidente de la Mesa de edad para manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, modificado por la Ley 8/1991, de 13 de marzo, para la toma de posesión y adquisición del cargo de concejal los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución. Para la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa cuando vayan siendo nombrados por la Secretaria General.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General señalando que en primer lugar, tomarán posesión los miembros de la mesa de edad y posteriormente se irán nombrando a cada uno de los Concejales del Ayuntamiento de Osuna electos, que se levantarán, y desde su ubicación en el salón de actos, procederán a dar lectura a la declaración de juramento o promesa para la efectiva toma de posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Osuna.



DON MIGUEL ÁNGEL ARAÚZ RIVERO

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON MIGUEL MANCERA HIDALGO

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DOÑA ROSARIO ANDUJAR TORREJON

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON JUAN ANTONIO JIMENEZ PINTO

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DOÑA BRIGIDA PACHON MARTIN

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNAA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON RAFAEL MARAVER DORADO

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DOÑA YOLANDA GARCÍA MONTERO

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.



DON BENITO ESLAVA FLORES

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO “

DOÑA PILAR DIAZ GRACIA

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON RAFAEL CRISTÓBAL DÍAZ GÓMEZ

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DOÑA ASUNCION BELLIDO MARTIN

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTANA

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DOÑA CONCEPCION DE CASTRO PÉREZ

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA, Y POR IMPERATIVO LEAL, CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO Y, POR MIS CONVICCIONES REPUBLICANAS, LEALTAD AL PUEBLO DE OSUNA QUE ME HA ELEGIDO”.



DON MANUEL MARTIN SANTILLANA

“COMO CIUDADANO PARTIDARIO DE UN ESTADO FEDERAL LAICO Y REPUBLICANO, PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD A MIS VECINOS Y, POR IMPERATIVO LEGAL, AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, HASTA QUE SE ABRA UN PROCESO CONSTITUYENTE”.

DON FIDEL GONZALEZ GONZALEZ

“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA CON LEALTAD AL REY, CUMPLIENDO Y HACIENDO CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

Toma la palabra el concejal Don Miguel Ángel Araúz Rivero manifestando que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Electoral, se declara constituido el Ayuntamiento de Osuna.

P1106131002.- ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Por la Sra. Secretaria se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General por el que se establece el procedimiento para la elección de Alcalde/sa.

Una vez leído el mencionado artículo, interviene el Presidente de la Mesa de Edad señalando que si no hay objeción en contrario, el sistema de votación que se propone utilizar en la elección de la alcaldía será el de votación a mano alzada.

No habiendo objeciones al sistema de votación, continua la sesión plenaria tomando la palabra el Sr. Vocal de la Mesa de Edad manifestando que, determinado el sistema de votación, se procede a la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde/sa del Ayuntamiento de Osuna, de acuerdo con el art. 196, de la Ley Electoral, pudiendo ser candidato/a todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas, es decir:

DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJON, DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA.



Don MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO, DE LA LISTA PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR.

DON CARLOS QUEROL FERNÁNDEZ, DE LA COALICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA.

DON JOSE MANUEL OJEDA JIMÉNEZ, DE OSUNA PUEDE.

De entre los que pueden ser candidatos, que levanten la mano los Sres. concejales que se presenten como candidatos a la elección de la Alcaldía/ Presidencia. Levantan la mano el Sr. Araúz Rivero y la Sra. Andújar Torrejón.

Interviene la Sra. Secretaria para decir que a continuación van a intervenir cada uno de los candidatos a la Alcaldía de Osuna, por orden ascendente a los resultados electorales, haciéndolo en primer lugar el Sr. Araúz Rivero, de la lista presentada por el Partido Popular.

El Sr. Araúz Rivero hace uso de la palabra para, en primer lugar, felicitar por los resultados obtenidos en las elecciones del pasado 24 de mayo. Da la enhorabuena al Municipio de Osuna, en general, así como a todos los partícipes en la candidatura de nuestro grupo y agradece e papel de los Concejales del Ayuntamiento de Osuna que ya no continuarán en la siguiente legislatura.

Manifiesta que presenta candidatura, a pesar de saber que no hay opciones para obtener la Alcaldía. Considera que el pueblo de Osuna quiere que sigan en la oposición, según un análisis rotundo y de hondura que supone un compromiso con el pueblo de Osuna. Explica que son tres los motivos que le llevan a presentarse y que son los siguientes:

- Por respeto a los votantes del Grupo Popular
- Por tener un proyecto para Osuna y querer seguir luchando por ello. Menciona el porcentaje de paro existente actualmente en el municipio de Osuna.
- Por tener un compromiso con la democracia, regeneración continúa, transparencia y participación, es necesario mejorar la democracia.

Menciona, en cuanto a la transparencia, como ejemplo, que se desconoce lo que gana la Alcaldesa, lo cual lo desconocen hasta sus propios compañeros.

Señala, además, que los medios de comunicación son de todos y para todos, aclara que, en estas últimas elecciones, ha sido en las únicas en las que se les ha llamado para hacer una entrevista.

Exigen al equipo de gobierno que prioricen sobre el problema del paro, así como en la defensa del pueblo de Osuna y reclaman un cambio en la actitud del partido socialista.



Finaliza diciendo que reanudan el compromiso, estando en el lugar donde el pueblo los ha colocado, con nuestra mejor voluntad.

Bajo petición de los interesados en intervenir, se le otorga la palabra al Sr. Ojeda Jiménez y Sr. Querol Fernández, aunque no presentan candidatura.

Seguidamente interviene el Sr. Ojeda Jiménez para felicitar a los miembros de la Mesa de Edad así como a todos los concejales electos presentes y votantes del grupo Osuna Puede. Indica que, desde el 24 de mayo, se produjo un cambio en la democracia; menciona el coste económico de la campaña electoral de su grupo. Analiza los resultados y concluye que las fuerzas reales de Izquierda han aumentado tanto en Osuna como en toda España. Reproduce una serie de frases recogidas en algunas Asambleas, tales como “quisiera ver a los políticos sobrevivir con 460 euros”, “le he tenido que pedir dinero a un amigo para pagar el agua”, entre otras.

A continuación, el Sr. Querol Fernández, de la lista de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, explica por qué no ha presentado candidatura su grupo, ya que entiende que de los resultados obtenidos no es su lugar actualmente.

Se está procediendo por parte de todos los Ayuntamientos a la nueva constitución de la Corporación, en lo que destaca la pérdida de importancia de las mayorías. Hace una serie de reflexiones de las elecciones, haciendo, en primer lugar, referencia a la participación que ha sido 5 puntos más baja que en las elecciones anteriores.

Menciona que Izquierda Unida es la única fuerza que ha subido en número de votos y que han aguantado la embestida de Podemos, a los cuales felicita. Señala también los problemas patentes en el municipio, que necesitan la fuerza de toda la Corporación, tales como el paro, la vivienda, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como el fomento del turismo.

Se dirige a la futura Alcaldesa para decirle que la mejor garantía de un buen gobierno es una buena oposición y le pide que no se instale en la comodidad de la mayoría absoluta y respete la labor de la oposición, mejorando la transparencia y accesibilidad en la tv local, Junta de Portavoces, celebración de sesiones de órganos colegiados y transparencia de la información.

Felicita a los nuevos concejales que se incorporan a la Corporación y, en general, da la enhorabuena a todos los concejales electos. Adelanta que el sentido del voto a la elección de Alcalde/sa será la abstención.

Doña Rosario Andújar Torrejón interviene para explicar que no va a entrar en las campañas electorales realizadas por los distintos grupos políticos, sino en la voluntad que ha manifestado el pueblo de Osuna, que nos ha otorgado su confianza. Para nuestro grupo no es suficiente, ya que nuestro objetivo es



atender a todos los vecinos para que tengan cubierta sus necesidades, por lo que hay mucho trabajo que hacer para ello.

Prosigue diciendo que la mayor garantía de un buen gobierno consiste en centrar todos los esfuerzos y objetivos en el pueblo en su conjunto, y con la sensibilidad especial en los que más lo necesitan.

Agradece la confianza depositada por el pueblo de Osuna y estima que no es el momento para criticar las actuaciones realizadas y valoraciones negativas, para lo cual habrá tiempo durante los siguientes 4 años.

A continuación, la Sra. Secretaria indica que se va a proceder a la elección de la Alcaldía del Ayuntamiento de Osuna, realizándose la votación de los candidatos, por orden ascendente a los resultados electorales y comenzando con el candidato Don Miguel Ángel Arauz Rivero:

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D ^a Rosario Andujar Torrejón (PSOE)	9
Don Miguel Ángel Arauz Rivero (PP)	4

Hace uso de la palabra el Presidente de la Mesa para decir que habiendo obtenido la candidatura presentada por Doña. Rosario Andujar Torrejón 9 votos, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Osuna Doña Rosario Andújar Torrejón.

Acto seguido, Doña Rosario Andújar Torrejón se desplaza hasta la mesa de edad, para proceder a tomar posesión del Cargo de Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Osuna, siendo abandonada por los componentes de la mesa de edad que se incorporan a sus respectivos asientos. Se procede por parte de la Secretaria a preguntar lo siguiente: "¿Acepta usted el cargo de Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Osuna?"; a lo que Doña Rosario Andújar Torrejón contesta que sí.

Seguidamente, la Secretaria General le hace entrega del bastón de mando de Alcaldesa y pasa a ocupar la presidencia de la Mesa del Salón de Actos de la Casa de la Cultura y la Secretaria General del Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta, una vez ya investida, toma la palabra para agradecer al pueblo de Osuna, a todos los compañeros de su grupo, así como a su familia, a sus hijos, y a todos aquellos que ya no están, a su padre, a su madre y a su marido, que han hecho posible que hoy se encuentre donde está. Se compromete nuevamente a dedicar su cargo, con honradez, sencillez y humildad, su entrega absoluta a que el pueblo vaya a mejor, considera que



mejorar la economía es fundamental para que se genere oportunidades para todos los osunenses, apostando por el servicio público, garante de que todos tengan posibilidades, siendo uno de los nuestros, vecina de Osuna con la responsabilidad que ostenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL